

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de mayo dos mil veintidós (2022)

	PROCESO	VERBAL
	RADICADO	05001 31 03 002 2021 00315 00
	DECISIÓN	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA POR PARTE
		DE TRANSUNION.

En respuesta al escrito que antecede de la apoderada de la parte actora (archivo 33), en el que peticiona se le deje en conocimiento, la respuesta que al oficio N° 844 de esta Judicatura, hace Transunion, (con su respectivo reporte), y que se proceda por parte del Juzgado a la gestión en la remisión de la comunicación a la Secretaría de Movilidad de Envigado (Ant), para enterar de la medida de inscripción de la cautela decretada; se le pone de presente a la memorialista que, los archivos 17, 21, 22, 23 y 29, del expediente digital dan cuenta de la remisión y respuesta de los oficios referentes a las medidas decretadas; que la carpeta del expediente digital le fue compartida (archivo 32), y en la misma se encuentran insertas todas las actuaciones del Juzgado; no obstante, se procederá a compartir nuevamente expediente, la segunda dirección reportada: el defensaspenalesgiraldo@gmail.com

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN			
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro064			
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/			
Medellín	3 de mayo de 2022		
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA			

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa Juez Circuito Juzgado De Circuito

Civil 002 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20f0c2c0aee620bf20c69f08daa3b05d96ab3b3737d96e9a3b21702a3fbf6730 Documento generado en 02/05/2022 12:16:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica